



C. [REDACTED]  
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400020124 de fecha 04 de septiembre de 2024, por lo cual le informo lo siguiente:

Se adjuntan al presente la respuesta proporcionada por la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE  
"Unidos Trascendemos"  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

Tel. (476) 743 95 61, 743 55 61,  
743 55 42 y 743 05 57 Ext. 2134

c.c.p. archivo.



Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba el más cordial de los saludos y así mismo aprovecho para mencionarle su oficio **UT/PMA/483/2024** de fecha 04 de septiembre del 2024, recibido el día 04 de septiembre del 2024, el cual solicita lo indique:

- Referente a las auditorías realizadas por los órganos de fiscalización tanto federales, estatales y municipales, particularmente a las auditorías practicadas a la ejecución de la obra pública, así como el uso de recursos asignados a la obra pública, solicito informe lo siguiente:
  1. Cuando se realizan observaciones por pagos en exceso y/o cualquier otro tipo de observación que genere un posible detrimento al erario ¿Cuáles son las acciones que ejerce para aclarar, atender o solventar dichas observaciones? Entregar documentación donde se ejemplifique las acciones realizadas.
  2. Cuando se realizan observaciones por pagos en exceso y/o cualquier otro tipo de observación que genere un posible detrimento al erario ¿Cuáles son las acciones que ejerce recuperar el dinero pagado en exceso o para reparar el daño al erario tanto al interior de la administración pública como con los contratistas y/o supervisores externos? Entregar documentación donde se ejemplifique las acciones realizadas.
  3. Cuando se realizan observaciones por pagos en exceso y/o cualquier otro tipo de observación que genere un posible detrimento al erario, donde se vea obligada a reintegrar un monto específico a favor de la autoridad fiscalizada y con ello solventar la observación realizada ¿Quién genera el pago correspondiente y de dónde se toman los recursos para realizar el pago?
  4. ¿Qué acciones realiza para recuperar saldos determinados por los órganos fiscalizadores? Entregar documentación que lo acredite.

Derivado de lo anterior me permito responder lo siguiente:

En el caso de los pagos en exceso o cualquier otro tipo de observación, se actúa según lo dispuesto en la Ley de Fiscalización del Estado de Guanajuato o en su caso a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en atención al proceso de Auditoría a la Obra Pública. Las acciones van desde realizar la comprobación de la ejecución de los conceptos cobrados, mediciones en campo con los instrumentos necesarios de acuerdo con la necesidad de cada obra, así como responder en tiempo y forma con pruebas de acuerdo a lo observado, cada etapa del proceso de auditoría. En caso de que se determine alguna cantidad de pago en exceso, se procede al cálculo de los intereses generados a partir de la fecha de pago de los volúmenes de obra observados, se realiza la suma de los intereses más la cantidad neta observada y eso da el total del monto a reintegrar y es lo que se solicita de reintegro a la parte contratista. En el caso de consulta de información de Auditorías dejo el siguiente enlace <https://aseg.gob.mx/informes> para su consulta debiendo seguir la siguiente ruta:

<https://aseg.gob.mx/informes> > INFORMES > Seleccionar el año deseado para consulta > seleccionar en este caso Purísima del Rincón

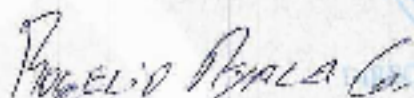


Sin otro particular que tratar, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Aterramiento

"UNIDOS TRASCENDEMOS"

Purísima del Rincón, Gto., a 11 de septiembre del 2024.

  
Ing. Rogelio Ayala Gómez

Director de Obras Públicas Municipales



DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS  
Purísima del Rincón, Gto.

C.c.p.: Expediente.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.